



Resolución N°44/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El formulario de Homologación enviado el día 26 de Mayo del 2017 por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, Sr. Luis Alegría Acuña adjuntando copias de Títulos profesionales.

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de José Manuel Rojas Rojas
Villa Alegre Run: 15.149.591-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Mayo de 2017